INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532.

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las trece horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 381.532.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en el Sub Grupo de Gasto 540 – "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" - Fuente de Financiamiento 30.

La validez de la contratación en cuanto al compromiso del Ejercicio 2021 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos ejercicios. La no aprobación será causal de recisión no imputable a Petropar.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha nueve de noviembre del año dos mil veinte se remitió Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas:
ARQUITECTURA INGTEGRAL S.R.L., CASA IMPERIAL S.A., COMACO S.R.L., DAVALOS HNOS. S.A., y TECNOCENTRO S.A.

d) Forma de adjudicación: por total.

e) Miembros del Comité de Evaluación:
Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/DL/015/2020 se designa Representantes por parte de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU/478/2020, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; y por Nota Interna Nota GG/PR/062/2020 de la Gerencia General, la señora Celena Merlo.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las once y quince horas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ; COMACO S.R.L.; GONCAR S.A. Y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ.**, la cual se detalla a continuación para su análisis técnico, legal y económico:

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Oferentes	1) Comercial Naara Hnos. de Gerónima Alicia Ferreira González	2) COMACO S.R.L.	3) GONCAR S.A.	4) NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez
Presenta:	1 Original y 1 copia	1 Original	1 Original	1 Original
Correo Electrónico	comercial_naahnos @hotmail.com	Comacosr@hotmail.co m	goncarmueblessa @gmail.com	Licitación@nempre.co m direccion@nempre.co m
Formulario de Oferta:	**Monto Total: G. 514.900.000**	**Monto Total: G. 507.178.280**	**Monto Total: G. 598.190.000**	**Monto Total: G. 539.249.130**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** Seguros Chaco S.A. **N°:** 1508015753/1508	**Compañía:** La Consolidada S.A. de Seguros **N°:** 1508049895	**Compañía:** Patria S.A.: **N°:** 1508006455/1508	**Compañía:** La Consolidada S.A. de Seguros **N°:** 1508049896/000
	Monto: G. 30.000.000	**Monto: G. 29.500.000**	**Monto: G. 30.000.000**	**Monto: G. 27.000.000**
	Vigencia: Desde 20/11/20 al 18/04/21	**Vigencia:** Desde 20/11/20 al 29/04/21	**Vigencia:** Desde 19/11/20 al 29/03/21	**Vigencia:** Desde 20/11/20 al 30/03/21

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532.

3.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) Comercial Naara Hnos. de Gerónima Alicia Ferreira González	2) COMACO S.R.L.	3) Goncar S.A.	4) NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez
Formulario de Oferta:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		**CUMPLE**	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		**CUMPLE**	**CUMPLE**	
Oferentes Individuales. Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**			**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**			**CUMPLE**

Verificadas las documentaciones sustanciales presentadas, se constata que las firmas **COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ; COMACO S.R.L.; GONCAR S.A. Y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ,** cumplen con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial; por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los demás requisitos formales exigidos.

3.2 OBSERVACIONES

En el marco del Acto de Apertura, se realizaron las siguientes observaciones:

Observaciones del Oferente NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS:

- *Dejamos constancia que la firma ACACIA (COMACO SRL),* no presenta experiencia, tampoco certificado de origen.
- *Dejamos constancia que la firma NAARA no presenta Certificado de Origen.*

Con relación a las observaciones mencionadas, aclaramos que las documentaciones observadas son de carácter formal, por lo tanto, serán solicitadas al proveedor para su Evaluación en la Etapa correspondiente, conforme al método adoptado y en el orden de las ofertas respecto a sus precios ofertados.

- *Solicitamos que se tenga en cuenta el margen de preferencia local como establece en el P.B.C.*

El Comité se avocará en hacer cumplir y realizar los cálculos para el margen de preferencia conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para su Evaluación en la Etapa correspondiente, conforme al método adoptado y en el orden de las ofertas respecto a sus precios ofertados.

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Murúnigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532.

Observaciones del oferente GONCAR S.A.:

- COMACO S.R.L. *no presenta facturas o contratos, certificado de origen, no presenta declaración jurada de capacidad, de especificaciones técnicas con el plazo de entrega de los bienes, no presenta la declaración jurada de bienes de la Contraloría.*
- NEMPRE *No presenta Autenticadas sus facturas y contratos.*
- GERONIMA ALICIA FERREIRA *"Sus facturas no están autenticadas, no presentan ninguna declaración Jurada, en su constancia de IPS según SIPE tiene un (1) solo asegurado en IPS, los cuales deben ser mínimo 6 empleados".*
- COMERCIAL NAARA HERMANOS: *"sus facturas no están autenticadas, no presentan ninguna declaración Jurada, en su constancia de IPS según SIPE tiene un (1) solo asegurado en IPS, los cuales deben ser mínimo 6 empleados la documentación no fue presentada por la mencionada firma".*

Con relación a las observaciones mencionadas, aclaramos que las documentaciones observadas son de carácter formal, por lo tanto, serán solicitadas al proveedor para su Evaluación en la Etapa correspondiente, conforme al método adoptado y en el orden de las ofertas respecto a sus precios ofertados.

3.2 ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de las firmas **COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ; COMACO S.R.L.; GONCAR S.A. Y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ,** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	1) COMERCIAL NAARA HNOS.	2) COMACO S.R.L.		3) GONCAR S.A.		4) NEMPRE PRODUCCIONES
Representante Legal (Unipersonal)	GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ	MILCIADES TOLEDO MORINIGO	NILSA RAMONA JARA GAONA	ZAHORI MARIA AMANCAY OTAZU	TRANQUILINO BENITEZ LEGUIZAMON	EDGAR RODRÍGUEZ
Número de cédula	4.174.123	2.939.784	1.530.428	3.281.739	4.318.394	2.515.412
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante.	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR		NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR		NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH		NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH		NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales.

Se verifica que todos los oferentes cuentan con la capacidad legal para proseguir con la siguiente Etapa de Evaluación.

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Morinigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532.

4- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, para determinar si las ofertas superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante, los cuales serán tenidos en cuenta por el Comité de Evaluación en la etapa oportuna, conforme al método de Evaluación adoptado y el orden de precios, posterior a la aplicación del margen de preferencia y correcciones aritméticas en caso de ser necesarios.

- **Se Adjunta Planilla en el Anexo N° 1 del Acta de Evaluación.**

4.1 ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de las firmas presentadas, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se persigue con la evaluación del siguiente punto.

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica que **GONCAR S.A.,** presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el MIC.

Así también la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, presenta los Certificados correspondientes a los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10 y 11.

La empresa **COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ** no cuenta con dicha documentación.

Por otra parte, la firma **COMACO S.R.L.** presenta Certificados emitidos bajo exclusividad para las Contrataciones Directas, los cuales no serán tenidos en cuenta por que no fueron emitidos para el presente llamado, considerando que el presente proceso es una Licitación por Concurso de Ofertas y correspondía consignar en los CPEN, el ID y Denominación del llamado, a modo de ser considerado, conforme a la norma regulatoria del Ministerio de Industria y Comercio.

Al mismo tiempo, se procedió a la Verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, al consultar el ID del presente llamado, solo se observaron los Certificados de Producto y Empleo Nacional para las firmas NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez y GONCAR S.A.

Por lo tanto, se procede a la aplicación del Margen de referencia, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE		GONCAR				
ITEM	DESCRIPCION	MONTO OFERTADO P.U.G.	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	APLICABILIDAD	20%	MONTO FINAL
PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL PARA TODOS LOS ÍTEMS POR LO TANTO NO APLICA PARA SU OFERTA						

OFERENTE		NEMPRE				
ITEM	DESCRIPCION	MONTO OFERTADO P.U.G.	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	APLICABILIDAD	20%	MONTO FINAL
1	estación de trabajo para 2 personas, compuesto por mesadas de (1,20m x 0,60 x 0,74m)tapa principal de 25 mm	2.874.375	PRESENTA	NO APLICA	2.874.375	2.874.375
2	escritorio de trabajo para 1 persona compuesto por mesada de (1,40m x 0,60m x 0,74m) tapa principal de 25mm	2.094.900	PRESENTA	NO APLICA	2.094.900	2.094.900
3	Mesa de reunión formato circular con diam 1.20 x alt 0.74) tapa principal de 25mm	1.608.600	NO PRESENTA	APLICA	321.720	1.930.320
4	Armario bajo compuesto por un armario bajo con puerta de correr, un nicho con repisa interna y un gavetero con llave de (/1,20m x 0,46m x 0,53m)	1.648.725	PRESENTA	NO APLICA	1.648.725	1.648.725
5	Mesa de reunión para 8	3.928.230	PRESENTA	NO APLICA	3.928.230	3.928.230
6	Silla giratoria	3.102.450	PRESENTA	NO APLICA	3.102.450	3.102.450

Abg. Marcos Rodrígu
Dpto. Jurídico Administrati
Dirección Jurídica - PETROPA

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532.

7	Silla giratoria respaldo alto	1.951.724	NO PRESENTA	APLICA	390.345	**2.342.069**
8	Silla giratoria respaldo medio	870.000	NO PRESENTA	APLICA	174.000	**1.044.000**
9	Silla interlocutora principal	755.000	PRESENTA	NO APLICA	755.000	755.000
10	Silla multiuso	325.000	PRESENTA	NO APLICA	325.000	325.000
11	Mesa redonda multiuso para 6 personas	1.653.750	PRESENTA	NO APLICA	1.653.750	1.653.750

OFERENTE		COMERCIAL NAARA HNOS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**MONTO OFERTADO P.U. G.**	**CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**	**APLICABILIDAD**	**20%**	**MONTO FINAL**
1	estación de trabajo para 2 personas, compuesto por mesadas de (1,20m x 0,60 x 0,74m)tapa principal de 25 mm	2.800.000	NO PRESENTA	APLICA	560.000	3.360.000
2	escritorio de trabajo para 1 persona compuesto por mesada de (1,40m x 0,60m x 0,74m) tapa principal de 25mm	2.000.000	NO PRESENTA	APLICA	400.000	2.400.000
3	Mesa de reunión formato circular con diam 1.20 x alt 0.74) tapa principal de 25mm	1.500.000	NO PRESENTA	APLICA	300.000	1.800.000
4	Armario bajo compuesto por un armario bajo con puerta de correr, un nicho con repisa interna y un gavetero con llave de (/1,20m x 0,46m x 0,53m)	1.500.000	NO PRESENTA	APLICA	300.000	1.800.000
5	Mesa de reunión para 8	4.000.000	NO PRESENTA	APLICA	800.000	4.800.000
6	Silla giratoria	2.900.000	NO PRESENTA	APLICA	580.000	3.480.000
7	Silla giratoria respaldo alto	1.200.000	NO PRESENTA	APLICA	240.000	1.440.000
8	Silla giratoria respaldo medio	780.000	NO PRESENTA	APLICA	156.000	936.000
9	Silla interlocutora principal	1.000.000	NO PRESENTA	APLICA	200.000	1.200.000
10	Silla multiuso	450.000	NO PRESENTA	APLICA	90.000	540.000
11	Mesa redonda multiuso para 6 personas	1.500.000	NO PRESENTA	APLICA	300.000	1.800.000

OFERENTE		COMACO S.R.L.				
ITEM	**DESCRIPCION**	**MONTO OFERTADO P.U. G.**	**CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**	**APLICABILIDAD**	**20%**	**MONTO FINAL**
1	estación de trabajo para 2 personas, compuesto por mesadas de (1,20m x 0,60 x 0,74m)tapa principal de 25 mm	2.590.000	NO PRESENTA	APLICA	518.000	3.108.000
2	escritorio de trabajo para 1 persona compuesto por mesada de (1,40m x 0,60m x 0,74m) tapa principal de 25mm	1.890.000	NO PRESENTA	APLICA	378.000	2.268.000
3	Mesa de reunión formatro circular con diam 1.20 x alt 0.74) tapa principal de 25mm	1.430.000	NO PRESENTA	APLICA	286.000	1.716.000
4	Armario bajo compuesto por un armario bajo con puerta de correr, un nicho con repisa interna y un gavetero con llave de (/1,20m x 0,46m x 0,53m)	1.490.000	NO PRESENTA	APLICA	298.000	1.788.000
5	Mesa de reunión para 8	3.960.000	NO PRESENTA	APLICA	792.000	4.752.000
6	Silla giratoria	2.790.000	NO PRESENTA	APLICA	558.000	3.348.000
7	Silla giratoria respaldo alto	1.770.000	NO PRESENTA	APLICA	354.000	2.124.000
8	Silla giratoria respaldo medio	933.333	NO PRESENTA	APLICA	186.667	1.120.000

Ana Cristina Martínez
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Marcos Rodríg
Dpto. Jurídico Administra
Dirección Jurídica - PETRO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532.

9	Silla interlocutora principal	758.333	NO PRESENTA	APLICA	151.667	910.000
10	Silla multiuso	319.250	NO PRESENTA	APLICA	63.850	383.100
11	Mesa redonda multiuso para 6 personas	1.450.000	NO PRESENTA	APLICA	290.000	1.740.000

Por lo expuesto y aplicando el margen de preferencia los precios quedan de la siguiente manera.

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA EN G. (de menor a mayor)
1	NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ	G. 575.217.322
2	GONCAR S.A	G. 598.190.000
3	COMACO S..R.L	G. 608.613.936
4	COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ	G. 617.880.000

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a.*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)****2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

Por consiguiente, se procede a analizar a la oferta más económica, perteneciente a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, a modo de analizar el cumplimiento de los requisitos en cuanto a documentaciones formales y demás criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se verifica la presentación de las documentaciones formales: Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	1. NEMPRE PRODUCCIONES DE Edgar Rodríguez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA PARA DETERMINADOS ÍTEMS
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Abg. César Molinas
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532.

Oferente:	1. NEMPRE PRODUCCIONES DE Edgar Rodríguez
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

5.1 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Oferente:	1.NEMPRE PRODUCCIONES DE Edgar Rodríguez
Copias autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	CUMPLE
El oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	NO CUMPLE
El oferente deberá contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos en tiempo y forma.	NO CUMPLE
El oferente deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	NO CUMPLE
Los bienes ofertados deben contar con Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	NO CUMPLE
Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados. 6 (seis) personales registrados en IPS como mínimo para el armado y provisión de los bienes.	CUMPLE
Infraestructura. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada demostrando su conformidad para una visita del Comité de Evaluación a las instalaciones de sus oficinas, que deben contar como mínimo de un showroom de venta de muebles para demostrar que su actividad principal consiste en el rubro de muebles, la Declaración Jurada debe ir adjunta de la dirección de la oficina y un croquis de ubicación. En caso que el Comité de Evaluación constate que su actividad principal no consiste en el rubro de muebles, la oferta será descalificada.	NO CUMPLE
Se requerirá la presentación de muestras.	NO CUMPLE

En lo que respecta a la Autorización del Fabricante, la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, presenta su Formulario de Oferta – *Lista de Precio* – de la marca NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez y la Autorización del Fabricante corresponde a la firma MAQMÓVEIS, quien autoriza a NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez a presentar oferta con el propósito de suministrar bienes de fabricación de la marca MAQMÓVEIS y no así, una autorización para presentar oferta con el nombre de NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, motivo por el cual no cumple con dicho requisito.

Con relación a la capacidad de producción y cumplimiento de las EETT, presenta Declaración Jurada que cumple, sin embargo, la Autorización de Fabricante presentada es de la firma MAQMÓVEIS quienes son los fabricantes y tienen la capacidad de producción de los bienes ofertados, no así la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.

Asimismo, de la verificación de documentaciones formales, se verifica que la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,** no cumple con el requisito de "Infraestructura" establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual expresa: "El oferente deberá presentar una Declaración Jurada demostrando su conformidad para una visita del Comité de Evaluación a las instalaciones de sus oficinas, que deben contar como mínimo de un showroom de venta de muebles para demostrar que su actividad principal consiste en el rubro de muebles, la Declaración Jurada debe ir adjunta de la dirección de la oficina y un croquis de ubicación. En caso que el Comité de Evaluación constate que su actividad principal no consiste en el rubro de muebles, la oferta será descalificada"

Conforme al Requisito mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación, procedió a realizar la visita técnica de verificación al Sitio declarado en la oferta física de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS**, por lo cual se procedido a la inspección de las instalaciones, a modo de evaluar la infraestructura del oferente para la prestación de los servicios.

Ing. César Martínez
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Marcos Rodríguez
Jurídico Administrativo
Asesoría Jurídica - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID N° 381.532.

Al respecto el Comité de Evaluación procedió a labrar las siguientes Actas de Visita:

Acta de Verificación en Asunción (Lugar declarado en el Pliego de Bases y Condiciones).

En la ciudad de Asunción a los 27 días del mes de noviembre del año 2020, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2020 "Adquisición de Muebles para Oficina" ID N° 381.532, se constituyen a la empresa, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS, sito en Central Tte. Oscar Bottana 1195 c/ cacique Caracara del Barrio San Pablo en representación del Comité de Evaluación del mencionado proceso licitatorio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Al respecto, se procede a la verificación de conformidad a la Planilla Adjunta.

No habiendo más puntos que tratar, se queda por finalizado la presente visita, siendo las 09:15 hs.

***NOTA:** Nos constituimos en el lugar señalado verificando que en dicho lugar no cuenta con salón SHOWROOM ni las muestras ofertadas en el proceso licitatorio.*

Invitamos a la persona que nos atendió a identificarse y suscribir con nosotros que al mismo tiempo informa que las muestras y Showroom se encuentran en General Bernardino Caballero esq. Ayala, local MAQMOVIES, quien es fabricante de las marcas ofertadas

Acta de Verificación en Lambaré (Lugar declarado en el Pliego de Bases y Condiciones).

En la ciudad de Lambaré a los 27 días del mes de noviembre del año 2020, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2020 "Adquisición de Muebles para Oficina" ID N° 381.532, se constituyen a la empresa, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS, sito en Avda. Defensores del Chaco 9012 – (Taller y deposito) en representación del Comité de Evaluación del mencionado proceso licitatorio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Al respecto, se procede a la verificación de conformidad a la Planilla Adjunta.

No habiendo más puntos que tratar, se queda por finalizado la presente visita, siendo las 10:00 horas.

***NOTA:** Nos constituimos en el lugar señalado, verificando que en el mencionado lugar se encontraba cerrado y corresponde a un depósito donde preferentemente se observaron materiales de estructuras metálicas, se adjuntan fotografías en los Anexos.* **VER ANEXO II**

En lo que respecta a lo mencionado por el representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, en la visita "in situ", cabe aclarar, lo ya mencionado sobre la inconsistencia entre la Planilla de Oferta y la Autorización del Fabricante, hecho que no se ve reflejado en las documentaciones de la oferta presentada, motivo por el cual dichas aseveraciones no pueden ser consideradas como válida en atención que la determinación de la oferta se ajuste al PBC, se debe basar solamente en el contenido de la propia oferta.

Debido a lo mencionado, además de las visitas "in situ", se procedió a realizar averiguaciones en el sitio web oficial de NEMPRE PRODUCCIONES (http://www.nempre.com/) donde figura que su actividad principal se refiere a "Soluciones Visuales para las Empresas" y no al objeto del presente llamado, conforme a las siguientes capturas de pantalla.

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. [illegible] Rodríguez
Dpto. Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532.

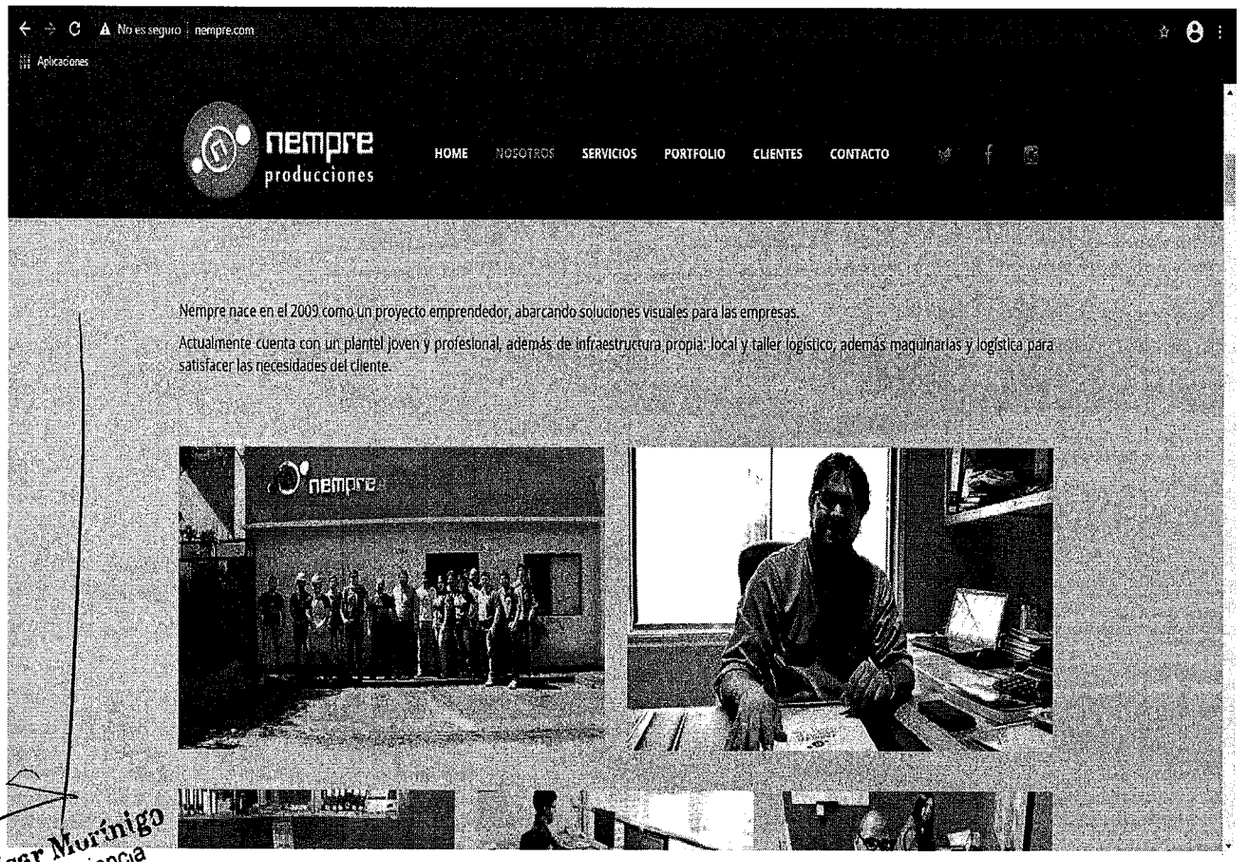

Abg. César Murínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Habiendo expuesto, queda en evidencia que la firma no cumple con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual expresamente establece que *"El oferente deberá presentar una Declaración Jurada demostrando su conformidad para una visita del Comité de Evaluación a las instalaciones de sus oficinas que deben contar <u>como mínimo de un showroom de venta de muebles para demostrar que su actividad principal consiste en el rubro de muebles</u>, la Declaración Jurada debe ir adjunta de la dirección de la oficina y un croquis de ubicación. <u>En caso que el Comité de Evaluación constate que su actividad principal no consiste en el rubro de muebles, la oficina será descalificada</u>."*.

Marcos Rodríguez
Jefe Administrativo
Dpto. Jurídico - Dirección Jurídica - PETROPAR

En resumen, visto los elementos indicados precedentemente, el Comité considera que el Oferente no cuenta con un Showroom ni tampoco no contaban con las muestras de los muebles ofertados en el lugar declarado

por el oferente, asimismo su actividad principal no pertenece al objeto del presente proceso licitatorio, el cual corresponde al rubro de "Muebles".

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 4 y 5 del Art. 63.- Método de evaluación. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4: Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación 5. <u>En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.</u>*

Como resultado, se procede a analizar a la segunda oferta más económica (Beneficiada con el Margen de Preferencia), perteneciente a la firma **GONCAR S.A.**, a modo de analizar el cumplimiento de los requisitos en cuanto a documentaciones formales y demás criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. DOCUMENTOS FORMALES

Con relación a las documentaciones formales, se verifica la necesidad de solicitar documentos conforme al siguiente detalle:

Por **Nota DOC N° 1058/20 de fecha 24 de noviembre de 2020,** se emplazó a la firma **GONCAR S.A.**, hasta las 15:00 horas del día 26 de noviembre, a remitir las siguientes documentaciones:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS
4. Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
5. Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compras correspondientes a los contratos, y/o facturaciones presentadas.
6. El oferente deberá proporcionar documentos que demuestren que cuenta con la capacidad técnica para proveer lo solicitado por la Convocante
7. Autorización autenticada del fabricante, representante o distribuidor para la provisión del mueble para oficina para cada ítem del llamado. En caso de Representante o presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante. Con respecto a dicho criterio, se solicita que demuestre la cadena de autorización Distribuidor deberá hasta llegar al Fabricante
8. Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas
9. Los bienes ofertados deben contar con Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas
10. Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados. 6 (seis) personales registrados en IPS como mínimo para el armado y provisión de los bienes

Al respecto La firma GONCAR S.A. responde en fecha 26 de noviembre, dentro del plazo establecido, conforme al Expediente de la mesa de entrada institucional, por lo cual se procederá a su evaluación en el momento pertinente.

Por **Nota DOC N° 1207 de fecha 01 de diciembre de 2020,** se solicita desglose de los precios ofertados en los ítems 8 "Silla Giratoria Respaldo Medio" y 9 "Silla interlocutora principal".

Por otra parte, en virtud de la misma nota, se solicita la conformidad y aceptación de la empresa para la disminución de las cantidades, para lo cual se emplazó hasta las 10:00 horas del día 02 de diciembre del corriente año.

Las solicitudes fueron respondidas en tiempo y forma según Expediente de mesa de entrada Institucional, donde se detalla el desglose de los precios ofertados y se acepta la disminución de cantidades solicitadas conforme al siguiente detalle:

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Costo Directo	Mano de Obra	Margen de Utilidad	Impuesto	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total

Abg. Cesar Murillo
Asesoría Preferencia
PETROPAR

Abogado Rodrigo
Jurídico Administrativa
Jurídica - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532.

8	Silla Giratoria Respaldo Medio	Unidad	EVENTO	1	800.000	200.000	272.727	127.273	1.400.000	1.400.000
9	Silla Interlocutora Principal	Unidad	EVENTO	1	550.000	120.000	148.182	81.818	900.000	900.000

Por lo tanto, se prosigue con la evaluación, y se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	1. GONCAR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**PRESENTA**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	1. GONCAR S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**

6.1 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	1.GONCAR S.A.
Copias autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	**CUMPLE**
El oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	**CUMPLE**
El oferente deberá contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos en tiempo y forma.	**CUMPLE**
El oferente deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	**CUMPLE**
Los bienes ofertados deben contar con Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	**CUMPLE**
Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados. 6 (seis) personales registrados en IPS como mínimo para el armado y provisión de los bienes.	**CUMPLE**
Infraestructura. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada demostrando su conformidad para una visita del Comité de Evaluación a las instalaciones de sus oficinas, que deben contar como mínimo de un showroom de venta de muebles para demostrar que su actividad principal consiste en el rubro de muebles, la Declaración Jurada debe ir adjunta de la dirección de la oficina y un croquis de ubicación. En caso que el Comité de Evaluación constate que su actividad principal no consiste en el rubro de muebles, la oferta será descalificada.	**CUMPLE**
Se requerirá la presentación de muestras.	**CUMPLE**

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administración Jurídica - PETROPAR

Con relación a la Visita a las Instalaciones de las oficinas, el Comité de Evaluación se constituyó en el lugar declarado en la Oferta de la firma GONCAR, y se procedió a labrar la siguiente Acta de Verificación:

Abg. César Murúnigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532.

Acta de Verificación (Lugar declarado en el Pliego de Bases y Condiciones).

En la ciudad de Encamación a los 28 días del mes de noviembre del año 2020, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2020 "Adquisición de Muebles para Oficina" ID N° 381.532, se constituyen a la empresa GONCAR S.A., sito en San Cayetano y Cristo Rey, B° Buena Vista, en representación del Comité de Evaluación del mencionado proceso licitatorio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Al respecto, se procede a la verificación de conformidad a la Planilla Adjunta.

No habiendo más puntos que tratar, se queda por finalizado la presente visita, siendo las 11:00 horas

Por lo expuesto, se verifica que la firma GONCAR S.A. cumple con los requisitos de capacidad técnica. **VER ANEXO II**

6.2 ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Muestras y catálogos, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, la Gerencia General (GG).

En ese sentido, se verifica que la firma GONCAR S.A., se ajusta a los criterios técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual cumplen con las especificaciones técnicas consideradas en las bases concursales.

Conforme al Anexo II se verifica el cumplimiento íntegro, total y satisfactorio de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en el Análisis Técnico de las muestras **VER ANEXO II**

6.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

GONCAR SA										
N°	**RATIO FINANCIERO**		**AÑO 2017**	**RATIO 2018**	**AÑO 2018**	**RATIO 2018**	**AÑO 2019**	**RATIO 2019**	**PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS**	**CALIFICACION**
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.770.691.399	1,38	6.167.510.278	70,44	5.783.304.775	66,05	45,95	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	3.461.793.706		87.563.111		87.563.111			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.461.793.706	0,53	4.079.286.972	0,56	3.961.613.414	0,55	0,55	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	6.522.373.379		7.300.668.736		7.258.219.091			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	176.262.818	0,00	117.500.930	0,05	68.779.640	0,03	0,04	**CUMPLE**
		CAPITAL	1.000.000.000		2.603.123.584		2.720.624.514			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años										

La empresa **GONCAR S.A.,** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

6.4 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia venta **con instituciones públicas o privadas de muebles (escritorios, mesas oficinas y sillas interlocutoras), con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 [cincuenta] % como mínimo del monto total máximo** ofertado en la presente licitación, de los: últimos **03 (tres) años (2017 - 2018 – 2019);** dichos requisitos son avalados por las Copia autenticadas de Contratos que avalan la experiencia requerida y Certificado de buen cumplimiento de los contratos presentados por la empresa.

Al respecto se detalla las documentaciones presentadas para acreditar la experiencia solicitada conforme al siguiente cuadro:

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Martínez
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532.

GONCAR S.A.				
FECHA	**DOCUMENTO**	**INSTITUCIÓN**	**MONTO**	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**
20/4/2017	Factura N° 001-001-0000741	INFOSOFT S.R.L.	125.000.000	**PRESENTA**
27/9/2017	Factura N° 001-001-0001177	ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA	60.060.000	**PRESENTA**
21/11/2018	Factura N° 001-001-0001060	ROBAT ALEJANDRO DOMINGUEZ	112.000.000	**PRESENTA**
23/12/2018	Factura N° 001-001-0001068	JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ	50.550.000	**PRESENTA**
28/6/2019	Factura N° 001-001-0001156	CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L.	150.000.000	**PRESENTA**
22/7/2019	Factura N° 0001-001-0001157	CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L.	150.000.000	**PRESENTA**

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**598.190.000**
50%	**299.095.000**
SUMATORIA TOTAL	**647.610.000**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo

Respecto a las ofertas que no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se debe de considerar lo establecido en el *Decreto* Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Y, en concordancia con el Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, **(...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532** a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS,** por no cumplir con los requisitos técnicos y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

2. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532**, a la firma GONCAR S.A. por un Monto Total Mínimo de ₲ 300.815.000

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Morales
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 381.532.

(guaraníes trescientos millones ochocientos quince mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA y un Monto Total Máximo de ₲ 587.405.000 (guaraníes quinientos ochenta y siete millones cuatrocientos cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA conforme al siguiente detalle:

GONCAR S.A.*										
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA Incluido G.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MONTO TOTAL MINIMO IVA Incluido G.	MONTO TOTAL MAXIMO IVA Incluido G.
1	estación de trabajo para 2 personas, compuesto por mesadas de (1,20m x 0,60 x 0,74m)tapa principal de 25 mm	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	2.700.000	20	38	54.000.000	108.000.000
2	escritorio de trabajo para 1 persona compuesto por mesada de (1,40m x 0,60m x 0,74m) tapa principal de 25mm	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	2.000.000	20	39	40.000.000	80.000.000
3	Mesa de reunión formatro circular con diam 1.20 x alt 0.74) tapa principal de 25mm	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	1.785.000	10	19	17.850.000	35.700.000
4	Armario bajo compuesto por un armario bajo con puerta de correr, un nicho con repisa interna y un gavetero con llave de (/1,20m x 0,46m x 0,53m)	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	1.600.000	10	19	16.000.000	32.000.000
5	Mesa de reunión para 8	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	4.360.000	2	4	8.720.000	17.440.000
6	Silla giratoria	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	3.440.000	3	5	10.320.000	17.200.000
7	Silla giratoria respaldo alto	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	2.165.000	20	40	43.300.000	86.600.000
8	Silla giratoria respaldo medio	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	1.400.000	40	80	56.000.000	112.000.000
9	Silla interlocutora principal	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	900.000	40	80	36.000.000	72.000.000
10	Silla multiuso	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	315.000	30	60	9.450.000	18.900.000
11	Mesa redonda multiuso para 6 personas	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	1.835.000	5	10	9.175.000	18.350.000
MONTOS INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA G.									300.815.000	587.405.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 01 de diciembre del 2020 a las 10:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. Marcos Rod... Dpto. Jurídico Admini... Dirección Jurídica - PETROP...

César Morín... Asesoría Presid... PETROPAR